



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

A N U N C I O

ASUNTO: ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS DE BADOLATOSA Y CORCOYA 2019 CLAUSULAS Y CONDICIONES

Primera: El arrendamiento de los Bares de las Casetas Municipales de las Ferias de Badolatosa y Corcoya se fija por el tiempo de duración de las fiestas de año 2019.

Segunda: La cantidad mínima de licitación se fija en CUATRO MIL (4.000,00) EUROS.

Tercera: La valoración de las ofertas se realizará con siguientes parámetros:

- 70% la oferta económica.
- 30% otras mejoras y precios.

Dentro de la oferta económica se valorará además de la puja, el servicio en el “Aperitivo de la Noche de los Mayores”, que en ningún caso podrá exceder de 15€ por persona, así como los precios de la paella y la porra para la Feria de Día. En los servicios prestados se valorará las actividades que se organicen por parte del arrendatario.

Cuarta: Todos los solicitantes deberán ingresar en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa (Caja Rural o Caixa), la cantidad de QUINIENTOS (500,00) EUROS, en concepto de fianza, será devuelta a aquellos solicitantes que no se les adjudique el Bar, el siguiente día hábil al de la firma de contrato del arrendamiento, si bien aquellos solicitantes que una vez realizada la subasta renunciaren a la adjudicación o en plazo que se establezca no hiciera efectivo el pago que corresponda, perderá la garantía. El justificante de este ingreso deberá acompañar a la proposición. La fianza provisional se constituirá en fianza definitiva para el adjudicatario y responderá a daños y perjuicios.

Quinta: El adjudicatario deberá ingresar en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento el 100% de la cantidad ofertada antes del segundo día natural al de la subasta. En el caso de no producirse el ingreso, se le adjudicará directamente el bar al solicitante que haya quedado segundo en la subasta, y así sucesivamente.

Sexta: El adjudicatario se hará cargo de la limpieza y mantenimiento de la Caseta Municipal. Así como del montaje de la barra y alquiler de mesas, sillas, etc. El Ayuntamiento se reservará un espacio suficientemente amplio para pista de baile, donde no podrá colocar mesas ni sillas.

Séptima: El adjudicatario estará obligado a cumplir la legislación laboral, fiscal y demás normas de aplicación a este tipo de contratos debiendo acreditar el alta en IAE y demás requisitos, en el plazo de 24 horas a la adjudicación.

Octava: El incumplimiento de alguna de las cláusulas y condiciones anteriores será motivo de rescisión del contrato de arrendamiento y pérdida de garantía.

Novena: Los solicitantes han de estar al corriente de pagos de impuesto Municipales.

Décima: El plazo de solicitud para participar en la subasta, finalizará el próximo día 11 de julio, Jueves.

Undécima: - La apertura de plicas se realizará el próximo día 12 de julio a las 13,00 horas en las oficinas del Ayuntamiento.

Badolatosa, a 3 de Julio de 2.019